

Sesión IV Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las tres de la tarde del día quince de Febrero de mil novecientos diez y siete. Concurrieron los Regidores Junco, Campos y Peraza y el Señor Jefe Político. Bajo la presidencia del primero, se acordó:

Artículo I.

Se leyó el acta de la sesión anterior, fue aprobada y se firmó.

Artículo II.

Se dispuso que el Señor Jefe Político y Regidor Peraza informen sobre si es conveniente o no la venta y la valoren, de una faja de terreno de propiedad Municipal en Guabada Seca, que solicita don Juan Murillo Alfaro.

Artículo III

Para efectuar la venta de algunos tabloncillos que sobraron del Kisko, pedida por don Antonio Arce, se comisiona al señor Jefe Político.

Artículo IV

Se autoriza al señor Jefe Político, para que gire de los fondos Comunes del Centro la Cuenta mensual que para la compañía de Luz Felipe J. Alvarado por el servicio de luz eléctrica al Kisko y Escuela de Niños.

Artículo V

Se leyó la Carta que dice: San José 7 de Febrero de 1917. Señor Presidente Municipal de San Antonio de Belén. "El señor Prestigero don Manuel Umaná me encargó hacer una exposición al Vaticano para reclamar la casa cural de ese Cantón." Le hice el trabajo

y al cobrarlo y desde antes me hizo saber
que mis honorarios me los pagaria la
Corporación Municipal de ese Cantón. = Co-
mo con esto ya son dos cobros que di-
go, le suplico interesarse para ver si
se me paga mi cuenta; pues de lo
contrario cobraré judicialmente y dare'
a mi trabajo su verdadero valor. = Espero
que de esta vez se servirá Ud. contestar algo
para saber a qué atenerme. De Ud. att
D. S. Vidal Quirós."

Se acuerda:
manifestarle al Licenciado don Vidal
Quirós que esta Municipalidad, para
reclamar la casa rural de este Cantón
ante el Vaticano, encargo' a su apode-
rado licenciado don Ernesto González Flores
y que, no existiendo disposición alguna
en que se pruebe que esta Muni-
cipalidad le solicite trabajo alguno con
ese objeto, ni facultó a ninguno para
que lo hiciera, desconoce la cuenta que
la ese respect, se le presentara.

Artículo VI

Con objeto de tratar algunos asuntos de ver-
dadero interés para este Cantón, se encar-
ga al Señor Jefe de Litios y Presidente
Municipal para que soliciten una au-
diencia del Señor Ministro de Fomento.

Artículo VII

Se fija como precio de cada cajón
de tierra que se saque del Pozo
Quebrada Seca, 0 25^{cs}.

Artículo VIII

A las cinco de la tarde se levanta la se-
sión - Manuel Zambrado y Guillermo Villegas